

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00001

Visto el informe que precede y dado lo expresado la persona designada sobre su impedimento para cumplir con el cargo, se releva y se nombra en su reemplazo como curador *ad litem* al Johan Sebastián Jiménez Cruz. Comuníquesele.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquesele al canal digital que corresponda para que solicite la fecha para la cita presencial y notificarle el mandamiento ejecutivo proferido.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0be2909ebda1d7c0a6a3fe78f5f527b2d89d5ed1eb9023b2eedf5722516c82a
Documento generado en 16/09/2020 03:59:47 p.m.